



## GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA

### Procedimiento para la Supervisión del Cumplimiento de la Normatividad sobre Contribuciones Reembolsables en el Servicio Público de Electricidad

#### Antecedentes

La Ley de Concesiones Eléctricas autoriza a las empresas distribuidoras, en determinados casos, a requerir a los solicitantes de nuevos suministros, la construcción o el financiamiento de los sistemas secundarios de distribución, con la condición de que esta inversión sea devuelta a los usuarios bajo el sistema de "contribución reembolsable".

En base a la experiencia obtenida de la supervisión de periodos anteriores, se estableció un procedimiento para comprobar que la devolución sea realizada adecuada y oportunamente, lo cual además contribuye con mejorar la percepción de los usuarios sobre la atención que reciben en este tema.

Desde el año 2009 el procedimiento cuenta con la Certificación ISO 9001.



#### Objetivo

Supervisar que las empresas de distribución realicen los procesos de atención y devolución de contribuciones reembolsables, en estricto cumplimiento de la normativa respectiva; en términos de plazos, montos y modalidades de devolución.

#### Metodología

El procedimiento establece 5 indicadores que son materia de supervisión:

INDICADORES DE GESTIÓN DE CONTRIBUCIONES REEMBOLSABLES	
DCR	Desviación del reconocimiento de contribuciones reembolsables
DCE	Desviación del cumplimiento de la opción de los interesados de la modalidad de contribución y forma de reembolso
DPO	Desviación de la valorización de las obras financiadas o construidas por los interesados
DPA	Desviación de plazos de atención sobre aportes y devolución de las contribuciones reembolsables
DMI	Desviación del monto de intereses

La supervisión se realiza sobre una muestra de expedientes informados por las empresas, la misma que es seleccionada aleatoriamente.

Si los indicadores exceden las tolerancias establecidas se sanciona a la empresa en base a una Escala de Multas y Sanciones preestablecida.

#### Principales resultados

Los resultados de los indicadores más representativos de cada proceso son los siguientes:

**1º DCE: Desviación del cumplimiento de la elección de los usuarios o interesados sobre la modalidad de la contribución y la forma de su reembolso.-** Determina si la concesionaria cumplió con ofrecer las alternativas de aporte reembolsable establecidas por la normativa, así como las modalidades de su devolución.



**2º DPA: Desviación de plazos de atención sobre aportes y devolución de las contribuciones reembolsables.-** Verifica el cumplimiento de los plazos establecidos para la determinación de la contribución reembolsable, para concretar la modalidad y fecha de



**3º DMI: Desviación del monto de intereses.-** Verifica que el monto de los intereses para la devolución de la contribución a los usuarios, determinado por la concesionaria, corresponda a lo establecido en la normativa

